

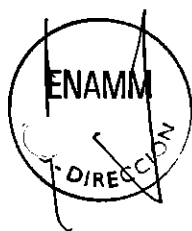


Resolución Directoral

Nº 228 -2011 DE/ENAMM

Callao, 27 JUL 2011,

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 155-2011, de fecha 27 de julio del 2011, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14º, del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y alumnos y emitir las recomendaciones que considere conveniente;

Que, de conformidad con lo informado mediante Acta de Consejo Académico Nº 155-2011, de fecha 27 de julio del 2011, once (11) aspirantes a cadete náutico que rindieron los exámenes de subsanación correspondientes a las asignaturas que desaprobaron al término del primer semestre del año académico 2011, resultaron desaprobados en más de dos (02) asignaturas;

Que, según lo previsto en el inciso (c) del artículo 50º del Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral Nº 223-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, y modificado por Resolución Directoral Nº 008-2010 DE/ENAMM, de fecha 13 de enero del 2010, el aspirante a cadete náutico que resultara desaprobado en por lo menos una asignatura será separado de la entidad por la causal "Deficiencia Académica";

Estando a lo recomendado por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA por la causal "Deficiencia Académica", prevista en el inciso (c) del artículo 50° del Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), por los considerandos expuestos en la presente resolución, a los aspirantes a cadete náutico que se menciona a continuación:

- Daniel Fernando Cachi Mendo
- Miriam Gabriela Cóndor Meneses
- Cristhian Hugo Meléndez Pintado
- Percy Rosario Vargas Gonzales
- Jhoan Alexander Armas Pachas
- Katterine Karen Gomez Gonzales
- Alberto Moreno Mendoza
- José Carlos Muñoz Ángeles
- Kenyi Paolo Estrada Rivera
- Pamela Damiano Mendoza
- Ly Edilmer Pasapera Antaurco

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, para la notificación a los interesados y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila
00801486